



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Creada por ley N°26921/31-01-1998

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°100-2015/MDP/A

Pomalca, 09 de Marzo del 2015



VISTO:

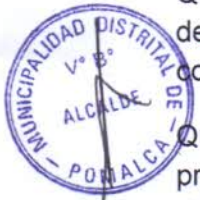
Informe N° 21-2015-MDP/GDES, emitido por la Lic. María Angélica Montes Chang y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que refiere, sobre la autonomía; y la misma señala lo siguiente "Los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia La Autonomía que la constitución política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 20, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;



Que, las municipalidades tienen competencia y funciones específicas como el de promover las condiciones para un mejor acceso y nivel de educación en beneficio de la niñez y juventud del Distrito de Pomalca; por ello el Señor Alcalde considera es necesario y merecido el reconocimiento a los colaboradores voluntarios por su labor desempeñada en el programa "Vacaciones Útiles", del distrito, debiéndose proceder a expedir el acto administrativo correspondiente.

Con las facultades, que concede este despacho; y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos procedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a los colaboradores voluntarios en el programa "VACACIONES UTILES 2015", por su constante apoyo y enseñanza a la juventud y niñez del Distrito de Pomalca, siendo los siguientes señores:

- ROSA PISFIL SAAVEDRA.
- JULIANA ELVIRA CAMPOS URTEAGA.
- MARION MONTENEGRO BARRANZUELA.



- JACKELINE RIMARACHIN PALACIOS.
- MARIELA REYES HERRERA.
- JAVIER ALONSO AGUINAGA LLUEN.
- NORVI JESUS SALAZAR GUIVAR.
- KAREY EDUARDO VARGAS TEROL.



**ARTICULO SEGUNDO:** PONER en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a los interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA  
  
Abg. Miguel Angel Segura Clavo  
ALCALDE